

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-243-2019
Formulario DD-129
Organización Política: UCN
Distrito: HUEHUETENANGO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, veintitrés de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL -UCN-**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

De conformidad con el contenido del artículo 205 TER. de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se define el transfuguismo como: "*Se entenderá por transfuguismo el acto por el cual un diputado, renuncia a un partido político, habiendo sido electo o cuando ya está ejerciendo el cargo, mediante sufragio universal, para un período, y estuviere designado en uno de los órganos establecidos, automáticamente cesa en el cargo del órgano del Congreso que integrare, el cual será asumido por un diputado del partido representado; el renunciante no podrá optar a ningún cargo dentro de los órganos del Congreso de la República.*

Queda prohibido a las organizaciones políticas y a los bloques legislativos del Congreso de la República, recibir o incorporar diputados que hayan sido electos por otra organización política."

CONSIDERANDO III

De conformidad con el **Acuerdo** número cuatrocientos ochenta guión dos mil quince (**480-2015**) del Tribunal Supremo Electoral, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, el Tribunal Supremo Electoral, adjudicó el cargo de Diputada al Congreso de la República por el Distrito Electoral de **Huehuetenango**, por el partido **LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA -LIDER-** a la señora **SOFÍA JEANETTH HERNÁNDEZ HERRERA**.



CONSIDERANDO IV

Esta Dirección de conformidad con la norma y Acuerdo antes citado, determina que la señora **SOFIA JEANETTH HERNÁNDEZ HERRERA**, fue electa por el partido político LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA –LIDER-, en el período electoral de dos mil quince, por lo que el partido político UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL –UCN-, que la postula para la presente elección, tiene prohibición para incorporarla al mismo, como candidata al cargo de Diputada al Congreso de la República, por el Distrito Electoral de **Huehuetenango**, debiendo resolverse lo que en derecho corresponde;

CONSIDERANDO V

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **HUEHUETENANGO**, número **DRCH-D-012-2019**, de fecha **diez** de **marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD 129**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **ocho** de **marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada, por ello, comparte parcialmente el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **HUEHUETENANGO**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL –UCN-**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **HUEHUETENANGO**, integrada por los ciudadanos: **ERICK GEOVANY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, Casilla número **UNO (1)**; **JULIO CÉSAR LÓPEZ ESCOBAR**, Casilla número **DOS (2)**; **VACANTE**, Casilla número **TRES (3)** por



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-243-2019

Formulario DD-129

Organización Política: UCN

Distrito: HUEHUETENANGO

tener prohibición conforme lo regulado en el artículo 205 TER de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **LORENZO GARCÍA MARTÍN**, Casilla número **CUATRO (4)**; **VACANTE**, Casilla número **CINCO (5)** por no presentar documentación para su inscripción; **EDGAR BENJAMÍN HERRERA RÍOS**, Casilla número **SEIS (6)**; **PEDRO ROJAS HERNÁNDEZ**, Casilla número **SIETE (7)**; **KLEILLY NOHEMÍ MÉRIDA HERRERA**, Casilla número **OCHO (8)**; **EDY EDUARDO CAROL VILLATORO GÓMEZ**, Casilla número **NUEVE (9)**; **MARÍA DEL MAR RÍOS CRUZ**, Casilla número **DIEZ (10)**. III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción, efectos consiguientes y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). **IV) NOTIFIQUESE**



Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

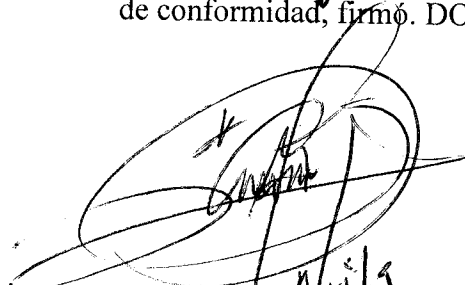
Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

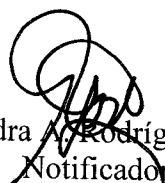




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con seis minutos del día **veintiocho de marzo de dos mil diecinueve**, en la quinta calle cinco guión veintisiete de la zona nueve, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN), la resolución número PE-DGRC-243-2019, FORMULARIO DD-129, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintitrés de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Johnny Ariza; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Johnny Ariza

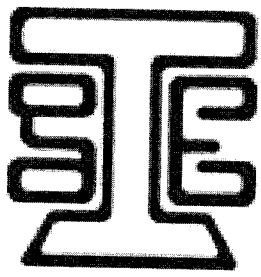

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las Ove, horas con veintido minutos del día **veintiocho de marzo de dos mil diecinueve**, en la quinta calle cinco guión veintisiete de la zona nueve, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: ERICK GEOVANY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ ESCOBAR, LORENZO GARCÍA MARTÍN, EDGAR BENJAMÍN HERRERA RÍOS, PEDRO ROJAS HERNÁNDEZ, KLEILLY NOHEMÍ MÉRIDA HERRERA, EDY EDUARDO CAROL VILLATORO GÓMEZ, MARÍA DEL MAR RÍOS CRUZ y Sofia Jeaneth Hernández Herrera; Candidatos a Diputados Distritales del departamento de HUEHUETENANGO, por el partido político "UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN), la resolución número PE-DGRC-243-2019, FORMULARIO DD-129, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintitrés de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Johnny Amela; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

129

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **HUEHUETENANGO**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 29 de marzo de 2019 08:43

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2142523611301	ERICK GEOVANY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	2142523611301	23/01/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1743599501304	JULIO CÉSAR LÓPEZ ESCOBAR	1743599501304	19/11/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1985375221331	SOFÍA JEANETTH HERNÁNDEZ HERRERA	1985375221331	17/12/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	1967459501316	LORENZO GARCÍA MARTÍN	1967459501316	10/02/59
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 6	2369546011301	EDGAR BENJAMÍN HERRERA RÍOS	2369546011301	01/07/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 7	2559022711307	PEDRO ROJAS HERNÁNDEZ	2559022711307	12/08/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 8	2617474601326	KLEILLY NOHEMI MÉRIDA HERRERA	2617474601326	05/04/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 9	1667241221301	EDY EDUARDO CAROL VILLATORO GÓMEZ	1667241221301	08/01/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 10	2399501861301	MARÍA DEL MAR RÍOS CRUZ	2399501861301	23/03/94